

Bogotá, D.C.

(542)

Señor

ROBERTO CONTENTO

Presidente J.A.C Primero de Mayo

Calle 19 A Bis Sur Nro. 4-33

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Alcance al oficio 20265420130711 con fecha del 9 de abril de 2026 – Respuesta a intervención a la cancha múltiple del barrio 1 de mayo, ubicada en la Carrera 19 A Sur con Calle 5. Localidad de San Cristóbal.

Referencia: Alcance al oficio 20265420130711 con fecha del 9 de abril de 2026 - Respuesta Comunicación Radicado Alcaldía Local de San Cristóbal No. 20265410021112.

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio número 20265420130711 con fecha del 9 de abril de 2026 con el cual se dio respuesta a la comunicación radicada por usted ante la Alcaldía Local de San Cristóbal con No. 20265410021112 y que atendió el derecho de petición donde manifestaba:

“(...) De manera atenta pongo en su conocimiento el deterioro que se ha venido presentando en la cancha múltiple del barrio 1 de mayo, ubicada en la Carrera 19 A Sur con Calle 5. Es terrible como se ha deteriorado. Esta cancha no lleva mucho tiempo de reparada y es muy útil a la comunidad ya que la utilizan los chicos del barrio para practicar football, baloncesto y adultos mayores para desarrollar ejercicios a diario en horas de la mañana, pero debido a su deterioro eso ha sido imposible. (...)”.

Nos permitimos informarle que, para el fomento de la calidad de vida de la comunidad, el manejo, distribución de los recursos y toma de decisiones en proyectos para intervención de la localidad, la dinámica estipulada entre las diferentes entidades para intervención de parques distritales se establece de la siguiente manera:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE PARQUE	ENTIDAD COMPETENTE
PARQUES DE ESCALA REGIONAL (son espacios naturales de gran dimensión y altos valores ambientales de propiedad del Distrito Capital, ubicados total o parcialmente fuera de su perímetro) • Construcción • Rehabilitación y mantenimiento	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
PARQUES DE ESCALA METROPOLITANA (son áreas libres que cubren una superficie a 10 hectáreas, destinadas al desarrollo de usos recreativos activos y/o pasivos y a la generación de valores paisajísticos y ambientales, cuya área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad. Tienen un área mayor a 10 hectáreas.) • Construcción • Rehabilitación y mantenimiento	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
PARQUES DE ESCALA ZONAL (son áreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de un grupo de barrios, que pueden albergar equipamiento especializado, como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otras.) • Construcción de parques zonales • Rehabilitación y mantenimiento de parques zonales	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
PARQUES DE ESCALA VECINAL (son áreas libres, destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, que cubren las necesidades de los barrios. Se les denomina genéricamente parques, zonas verdes o cesiones para parques; anteriormente se les denominaba cesiones tipo A. Tiene un área que oscila entre 1.000 m² y 10.000 m²) • Construcción • Rehabilitación y mantenimiento	Fondo de Desarrollo local
PARQUES DE ESCALA DE BOLSILLO (son áreas libres con una modalidad de parque de escala vecinal, que tienen un área inferior a 1.000 m², destinada fundamentalmente a la recreación de niños y personas de la tercera edad). • Construcción • Rehabilitación y mantenimiento	Fondo de Desarrollo local

Tabla 1. Información de parques.

En consecuencia, señalamos que una vez revisada la localización en la base datos del Instituto Distrital de Recreación y el Deporte – IDRD y el visor de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP, se evidencia que el parque de su interés se encuentra identificado con código IDRD, como se relaciona a continuación:

Localidad: No. 04 – San Cristóbal

CODIGO IDRD	NOMBRE PARQUE	DIRECCION	NIVEL	LOCALIDAD	DADEP
04-186	Primero de Mayo	Carrera 19 A Sur Con Calle 5	Proximidad	San Cristóbal	Certificado

Tabla N° 1 Datos parque Primero de Mayo Fuente : <https://portalciudadano.idrd.gov.co/parques>

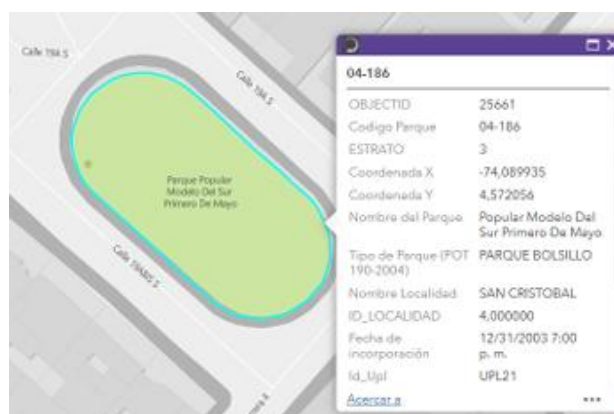


Figura N° 1: Datos generales Parque Primero de mayo. Fuente <https://visorparques.idrd.gov.co/>.

Por lo tanto, y en atención al radicado No. 20265410021112 relacionado con su solicitud, nos permitimos precisar que, debido a un error humano, en la respuesta emitida previamente mediante el oficio número 20265420130711 con fecha del 9 de abril de 2026 se indicó de manera inexacta que la intervención del parque de su interés se realizaría en el marco de un contrato de interventoría.

Al respecto, es importante aclarar que el parque mencionado no se encuentra incluido dentro de los diecisiete (17) parques contemplados para intervención dentro del Contrato de Obra No. 895-2025, actualmente en ejecución, razón por la cual no hace parte de las acciones próximas de esta vigencia.

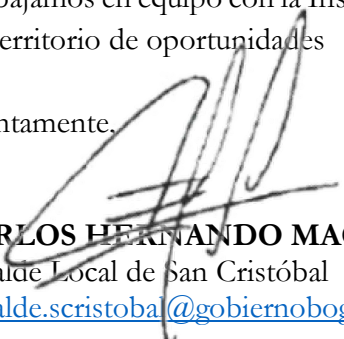
No obstante, en el marco del compromiso como Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLS) para atender las solicitudes ciudadanas, el parque objeto de su requerimiento será tenido en cuenta

conforme a los criterios técnicos, presupuestales y de priorización, además estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de intervenciones que se definan con vigencia 2026.

En este sentido, ofrecemos excusas por la imprecisión presentada en la comunicación anterior y reiteramos nuestra disposición para continuar atendiendo su solicitud dentro de las competencias de la entidad.

Trabajamos en equipo con la Institucionalidad y Ciudadanía para hacer de la Localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Jesús David Iriarte – CPS -685-2026 

Yeni Paola Castillo Barrero – CPS 615-2026 

Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 114-2026 

Otto Gabriel Forero Vanegas – CPS 115-2026 